

Premio Fernández Latorre

L X I I I · E D I C I Ó N

LA FUNDACIÓN SANTIAGO REY FERNÁNDEZ-LATORRE CONVOCA EL LXIII PREMIO FERNÁNDEZ LATORRE,

E INVITA A PARTICULARES E INSTITUCIONES A PARTICIPAR EN ÉL.

ESTE PREMIO SE RIGE POR LAS SIGUIENTES **BASES**:

1. PREMIO

Se concederá el Premio Fernández Latorre, dotado en esta edición con 10.000 euros, a una persona física o jurídica que se haya distinguido por su contribución a Galicia a lo largo de su trayectoria o con una obra relevante, preferentemente periodística, anterior al 6 de mayo del 2021.

2. FALLO Y ENTREGA

El fallo será hecho público en el diario *La Voz de Galicia* el 25 de julio próximo, festividad del Apóstol Santiago y Día de Galicia.

El premio se entregará en el transcurso de un acto que se celebrará en el último trimestre del 2021.

3. JURADO

El jurado tendrá, además de las facultades normales para elegir la trayectoria o trabajo premiados, la de interpretar las presentes bases.

4. PRESENTACIÓN DE TRABAJOS

Los expedientes o trabajos deberán enviarse por correo electrónico (fundacionsantiagoreyfernandez-latorre@lavoz.es) u ordinario a la Fundación Santiago Rey Fernández-Latorre, Avda. de la Prensa, 84-85, Polígono Industrial de Sabón, 15143 Arteixo (A Coruña), hasta el 31 de mayo, con la indicación “Premio Fernández Latorre”.

Los expedientes o trabajos podrán ser presentados por los interesados, por los miembros del jurado o por cualquier persona o entidad. En este último caso, debe acreditarse el consentimiento del candidato o candidatas.

5. CONDICIONES

La presentación a este premio supone la conformidad de los participantes con estas bases e implica, en su caso, la autorización para la difusión pública del trabajo premiado, sin finalidad lucrativa y por un período de tiempo no superior a seis meses.

La decisión del jurado es inapelable.